GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA Nº 2 1 8 -2019-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTOS:

El Informe Nº1845c2019-GRA/PEMS-OA/ULS del jefe de la Unidad de Logistica y Servicios de la Oficina de Administración.

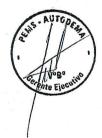
CONSIDERANDO:



Que, mediante Infome N° 1845-2019-GRA-PEMS/OR/ULS del 11 de setiembre del 2019 el jefe de la Unidad de Logística y Servicios de la Oficina de Administración, solicita la conformación del Comité de Selección para el siguiente proceso:

 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 08-2019-GRA/AUTODEMA— SERVICIO DE ELABORACION DE ESTUDIO HIDROGEOLOGICO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN EL ALTO.

Debiendo de formalizarse con un acto resolutivo de conformidad con el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 8º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley Nº 30225, y modificada mediante decreto legislativo Nº 1341 y Decreto Legislativo Nº 1444, la Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 43º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. Nº 344-2018-EF, es necesario designar el Comité de Selección para el siguiente proceso:



1. ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 08-2019-GRA/AUTODEMA— SERVICIO DE ELABORACION DE ESTUDIO HIDROGEOLOGICO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN EL ALTO.

De formalizarse con un acto resolutivo de conformidad con el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



Que, el artículo 44.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. Nº 344-2018-EF, Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

Con la visación de la jefa de la Oficina de Administración, jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 016-2019-GRA/GR del 02 de enero del 2019.

SE RESUELVE:

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



ARTÍCULO 1°. - Designar el Comité de Selección para el siguiente proceso:

1. ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 08-2019-GRA/AUTODEMA- SERVICIO DE ELABORACION DE ESTUDIO HIDROGEOLOGICO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN EL ALTO.

Miembros Titulares:

Presidente del Comité :

Ing. Napoleon Segundo Ocsa Flores

1º Miembro Titular

Abog. Leyder Nelson Riveros Pariona

2º Miembro Titular

Ing. Alfonso Cari Pumahuanca

Miembros Suplentes:

esoria Jui

Presidente Suplente

Ing. Bruno Hualla Hualla.

1º Miembro Suplente

Sr. Ronald Augusto Toalino Manrique.

2º Miembro Suplente

Ing. Ana Lucia Paz Alcanzar.

ARTICULO 2°. - Publicar la presente Resolucion en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (https://www.autodema.gob.pe/).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas - AUTODEMA a los (11) días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS AUTODEMA

Ing. Marcelo Cordova Monroy GÉRENTE EJECUTIVO

DOC